

(1) Valores determinados de acuerdo con los registros contables antes de efectuar los ajustes por inflación indicados en la nota 2.

Nota 12. Intangibles

Los contratos de leasing celebrados por la sociedad a partir de 1996, se contabilizan siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 88 de la Ley 223 de 1995. De conformidad con la norma citada, el valor presente de tales contratos, el cual comprende los cánones y opción de compra pactados, calculados a la fecha del respectivo contrato y a la tasa pactada en el mismo, se registra como un activo no monetario, depreciable si el bien objeto de arrendamiento lo es, y como un pasivo. De acuerdo con el Decreto 2116 de 1996, el registro indicado debe realizarse, en su orden, en las cuentas *Intangibles* y *Obligaciones Financieras*.

Los contratos de leasing celebrados con anterioridad a 1996, hasta su terminación, se contabilizan como leasing operativo, es decir, cargando el valor de los cánones causados a los resultados del ejercicio.

Los contratos de leasing por grupos de activos son los siguientes:

	200x
Terrenos	xxx
Edificios	xxx
Maquinaria	xxx
Subtotal	xxx
Depreciación acumulada	xxx
Valor neto	xxx

Nota 13 - Cargos diferidos

El detalle de los cargos diferidos a diciembre 31 es así:

	200x	200x
Mejoras en locales ajenos	xxx	xxx
Programas para computador	xxx	xxx
Operación y preoperativos	xxx	xxx
Total	xxx	xxx

Nota 14 - Valorizaciones de propiedades, planta y equipo e inversiones

Las valorizaciones de propiedades, planta y equipo e inversiones al 31 de diciembre comprendían: